



Academia de la Magistratura

Consejo Directivo

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Autorizan viaje del doctor Josué Pariona Pastrana, Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, para participar en la XXXIV Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ.

RESOLUCIÓN N° 09-2015-AMAG-CD

Lima, 20 de abril de 2015

VISTO:

La invitación cursada por la Secretaria General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales a la Academia de la Magistratura del Perú, a fin de participar de la XXXIV Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, a realizarse en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, el 11 y 12 de mayo de 2015, la misma que ha sido debidamente autorizada mediante Sesión del Pleno del Consejo Directivo, por Acuerdo N.° 39-2015 de fecha 20 de abril de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la invitación formulada por la Secretaria General de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales a la Academia de la Magistratura del Perú, a participar de la XXXIV Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales, que se llevará a cabo el 11 y 12 de mayo del año en curso, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil;

Que, como parte de la cooperación, concertación y apoyo recíproco entre las Escuelas Judiciales, el Consejo Directivo, mediante Acuerdo N.° 39-2015 de fecha 20 de abril de 2015 aprobó la representación de la institución en el doctor Josué Pariona Pastrana, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura; entidad que conforme al mandato constitucional se encuentra comprometida en el campo de la capacitación judicial de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, por lo que resulta necesaria acoger la invitación cursada a dicho evento;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2015, prohíbe los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos, excepto, entre otros, los que efectúen los altos funcionarios y autoridades del Estado a que se refiere la Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y dicta otras medidas, encontrándonos dentro de dicho supuesto de excepción normativa;

Que, dada la importancia de la citada Reunión para los objetivos y metas institucionales, resulta conveniente autorizar el viaje en comisión de servicios, cuyos gastos de viáticos, seguro de viaje y pasajes, serán asumidos con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura;

Jr. Camaná N° 669 – Cercado de Lima ■ 428-0300 428-0244 428-0265 428-0185

www.amag.edu.pe





Academia de la Magistratura

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 28212, Ley que regula los ingresos de los Altos Funcionarios, Autoridades del Estado y dicta otras medidas, y en ejercicio de las atribuciones, y con cargo a dar cuenta al Pleno del Consejo Directivo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del doctor Josué Pariona Pastrana, Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, el 11 y 12 de mayo del año en curso, a la ciudad de Río de Janeiro, Brasil para participar en la XXXIV Reunión de la Junta Directiva de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales - RIAEJ.

Artículo Segundo.- Los gastos de pasajes aéreos, viáticos y seguro de viaje, serán con cargo al Presupuesto de la Academia de la Magistratura del Perú correspondiente al Presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

JOSUÉ PARIONA PASTRANA:

- | | |
|---|-------------|
| • Pasajes aéreos Lima - Río de Janeiro - Lima | S/ 4,150.00 |
| • Viáticos (04 días) | S/ 2,500.00 |
| • Seguro de viaje (04 días) | S/ 205.40 |

TOTAL: S/ 6,855.40

Artículo Tercero.- El señor Presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura mencionado en el artículo primero presentará un informe detallado al Consejo Directivo sobre el resultado de su participación en el evento Internacional, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Artículo Cuarto.- La presente Resolución no libera ni exonera al pago de derechos ni de otro tributo, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Josué Pariona Pastrana

Presidente del Consejo Directivo
Academia de la Magistratura